

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL
Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO/SERVICIO No.063-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 10 de Julio de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: **JAIRO DE JESUS ORTIZ VASQUEZ Nit/.Cc.No.6.473.705-5**
Dirección: Carrera 51 No.56- Telef.Cel 3104065971 Sevilla-Valle

Atentamente me permito solicitar los suministros de Materiales para deporte con destino a la Institución Educativa Sevilla , ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011.

Las condiciones de la presente orden de Servicios/Suministro son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por Servicios de Suministro de Implementos Deportivos que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla Sr. JAIRO DE JESUS ORTIZ VASQUEZ representado por su propio dueño en calidad de Propietario en representación, de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **Materiales de Recreación y Deporte** (vigencia 2013)

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de /Servicio por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C1 = Servicios (Impresos y Publicaciones)Contratación Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008)

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: CIENTO SETENTA MIL PESOS Mcte Mcte(**\$170.000**) el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 3 días hábiles

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
2	Mallas en piola para canchas Deportivas	\$170.000
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
	Gran total.....	\$170.000

CALDERON
[Handwritten signature]

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010

Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación orden de servicio No. 063-2013

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511136-Implementos Deportivos y a cargo al código presupuestal 2.2.1.2 (Materiales y Suministros) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013


SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la garantía de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por un(1) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos**, regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

Se Firma la presente a los 10 días del mes de Julio de 2013.

El representante legal


NOREMBERG CALDERON VIVI
Rector

Institución Educativa Sevilla
Gobernación del Valle
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

Aceptado:


JAIRO DE JESUS ORTIZ VASQUEZ
Nit/c.c.No..6.473.705-5




CARRERAS